



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1368

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 23 de Febrero de 2021

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 160

PRIMERO.- Se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Campeche, a transferir los recursos económicos obtenidos de las sanciones que el Instituto Nacional Electoral impuso a los partidos políticos, a favor del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado, para ser aplicados a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia y tecnología.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álgvar Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.- Rúbricas.

**ACUERDO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 161

PRIMERO.- Se exhorta la Secretaría de Energía del Gobierno Federal a replantear la política energética del país, con el fin de generar condiciones que incentiven la producción y el impulso de las energías renovables; así también se exhorta a las Cámaras del H. Congreso de la Unión para realizar un análisis profundo y exhaustivo de la iniciativa de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, con el objeto de privilegiar el impulso y la producción de las energías renovables.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álvar Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.-Rúbricas.

**ACUERDO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 162

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, canalicen mayores recursos para apoyar a las mujeres emprendedoras, así como a las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres, a fin de reactivar la economía en los municipios del Estado.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los

dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álvor Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.-Rúbricas.



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 163

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones de manera urgente reorienten el plan nacional de vacunación contra el COVID -19 con criterios científicos, logísticos y éticos, así como para destinar los recursos necesarios para comprar las vacunas que permitan proteger a toda la población mexicana.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álvor Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.-Rúbricas.



La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 164

ACUERDO DE CONTINUIDAD DE LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

PRIMERO.- Continúa restringida la temporalidad y periodicidad sucesiva de las sesiones del Congreso del Estado, prevista en el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, cuya realización correspondan al segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio constitucional, hasta en tanto las condiciones de salud pública generadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID 19, permitan en lo posible la normalización de las actividades legislativas.

SEGUNDO.- Continúan restringidos los términos y ampliados los plazos en aquellos supuestos en que el Congreso del Estado tenga que cumplir con alguna obligación jurídica, a fin de que éste se encuentre en condiciones de atender

sus responsabilidades constitucionales y legales durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que priva en el Estado y en el país.

Asimismo, continúan restringidos los términos y plazos establecidos por la legislación de la materia, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de este Poder Legislativo del Estado como sujeto obligado, así como de las unidades responsables al interior del mismo.

TERCERO.- Continúan restringidas las labores administrativas ordinarias del Poder Legislativo del Estado, sin perjuicio de los derechos laborales de sus servidores públicos, hasta en tanto concluya la contingencia de salud pública. Los Directores y Jefes de Área continuarán tomando las provisiones necesarias para que con el mínimo de personal no se interrumpen las funciones esenciales de la institución, no pudiendo ocupar para esto último a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, con hijos menores de 5 años, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles.

CUARTO.- Este acuerdo surtirá efectos a partir del 1° de febrero de 2021, conforme al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento general para todos los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, en los estrados del Congreso, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web del Congreso del Estado..

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álvar Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.-Rúbricas.



La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 165

PRIMERO.- Se convoca a los CC. Diego Amilcar Calderón Herrera y Gloria Yam Collí, para que se presenten el día miércoles 24 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a rendir la protesta de ley e iniciar el ejercicio del cargo de diputados ante la LXIII Legislatura, en sustitución de los diputados Emilio Lara Calderón y María Cruz Cupil Cupil, quienes obtuvieron licencia para separarse de sus funciones.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, al Instituto Electoral del Estado y al Secretario General del Congreso para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Álvar Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.-Rúbricas.
